



CONCEJO  
DE  
TIEBAS

C/ Mayor 43  
31398 TIEBAS (Navarra)  
Tlf/Fax 948360636  
admin@concejodetiebas.com  
www.concejodetiebas.com

# CONCEJO DE TIEBAS

## Acta de la Sesión Extraordinaria del Concejo de fecha de 18 de JULIO de 2019

Tiebas, a dieciocho de julio de dos mil diecinueve.

En el Salón de Plenos de la Casa Concejil se reúne la Junta Concejil, en Sesión Extraordinaria, presidida por la Presidenta del Concejo, D<sup>a</sup>. Leire Martínez Carneiro, y concurren los Srs. vocales D. Iván Ruiz Ardanaz y D. Josu Ibáñez Ardanaz.

D. José Javier Ripa Pérez excusa su asistencia por estar ausente de Tiebas, por motivo de vacaciones.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia a las 21,05 horas, una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

### **1º.- Expediente de Contratación del arrendamiento del servicio de bar y restaurante en las instalaciones del local "Centro Social" propiedad del Concejo de Tiebas". Acuerdo de adjudicación.**

Primeramente la Sra. Presidenta, Sra. Martínez Carneiro, explica el tema a los asistentes, y resume el contenido de los documentos que constan en el Expediente.

Una vez comentado el tema los tres vocales presentes de la Junta del Concejo adoptan, por unanimidad, el acuerdo que a continuación se expone, es decir, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerdo que reza según el siguiente tenor literal:

### **"Asunto: Expediente de Contratación del arrendamiento del servicio de bar y restaurante en las instalaciones del local "Centro Social" propiedad del Concejo de Tiebas. Acuerdo de adjudicación.**

*.- Visto el contenido del Acuerdo de la Junta del Concejo de Tiebas, de fecha de 12/06/19, en el que se acordó lo siguiente:*

### **"Asunto: Expediente de Contratación de la prestación del servicio de bar y restaurante en las instalaciones del local "Centro Social" propiedad del Concejo de Tiebas".**

#### **SE ACUERDA:**

***PRIMERO:*** Declarar la actividad o servicio de "bar y restaurante" a prestar en el las instalaciones del local del Concejo denominado "Centro Social" como una actividad de servicio público de interés para los vecinos del Concejo de Tiebas, habida cuenta que, dentro del conjunto del inmueble, este servicio, abierto a todo el público, constituye el "motor" para que el inmueble constituya un verdadero "Centro Social" desde el cual se puedan dinamizar e impulsar actividades culturales, recreativas, y de ocio destinadas al conjunto de los vecinos.



**CONCEJO  
DE  
TIEBAS**

C/ Mayor 43  
31398 TIEBAS (Navarra)  
Tlf/Fax 948360636  
admin@concejodetiebas.com  
www.concejodetiebas.com

**SEGUNDO:** *Aprobar la gestión de este servicio público por el procedimiento de gestión indirecta mediante arrendamiento.*

**TERCERO:** *Aprobar el Expediente de Contratación y la documentación que consta en el mismo ( Pliego de Condiciones Administrativas, Certificados, etc...), y proceder a su tramitación de acuerdo con los trámites legalmente previstos.”*

*.- Visto el contenido del Expediente administrativo y de la documentación que consta en el mismo.*

*.- Vistas el contenido de las ofertas presentadas así como las Actas y Cuadros Excel de valoración firmados por los miembros de la Mesa de Contratación.*

*.- Visto el contenido de la propuesta de la Mesa de Contratación elaborada al efecto.*

*.- Visto el contenido del Contrato de Arrendamiento elaborado al efecto.*

*.- Visto el contenido de la Normativa aplicable: Ley Foral 6/90 de Administración Local de Navarra y DF 280/90 por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra.*

**SE ACUERDA:**

**PRIMERO.-** *Aprobar la adjudicación del "servicio de bar y restaurante en las instalaciones del local Centro Social propiedad del Concejo de Tiebas" de acuerdo con lo siguiente:*

**Adjudicatarios:** D. JUAN CARLOS y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. CRISTINA DOS SANTOS GARCÍA, con NIF: 44.620.140 W y NIF: 44.620.135 C, con domicilio en C/ Ocelaya nº3, 31398, Tiebas, Navarra.

**Precio de adjudicación:** 3.000,00 euros anuales, más el correspondiente IVA ( 21% ).

**Resto de condiciones:** Las que vienen recogidas en el Pliego de Condiciones aprobado por la Junta del Concejo y aquellas que vengan en la propuesta técnica presentada por los adjudicatarios en lo que supongan una mejora respecto a las primeras.

**SEGUNDO.-** *Aprobar el contenido del Contrato de Arrendamiento que regirá esta relación y autorizar expresamente a la Presidenta del Concejo de Tiebas, D<sup>a</sup>. Leire Martínez Carneiro.*

**TERCERO.-** *A los efectos de dar cumplimiento al contenido del artículo 101, apartado 2, letra a), de la LF 2/2018 de Contratos Públicos, se acuerda la SUSPENSIÓN de la eficacia de la presente adjudicación durante el plazo de DIEZ días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación a las personas licitadoras.*

*Igualmente, el presente acuerdo de adjudicación quedará suspendida por la mera interposición de una reclamación en materia de contratación pública hasta el momento en que se resuelva dicha reclamación.*

*Tal suspensión tendrá los efectos y duración establecida en dicho artículo y demás concordantes de la LF 2/2018 de Contratos Públicos.*



**CONCEJO  
DE  
TIEBAS**

C/ Mayor 43  
31398 TIEBAS (Navarra)  
Tlf/Fax 948360636  
admin@concejodetiebas.com  
www.concejodetiebas.com

**CUARTO.-** Una vez sea firme la presente contratación con las personas adjudicatarias se publicará el resultado de la presente contratación en el Portal de Contratación de Navarra, de acuerdo con el contenido del artículo 102, apartado 1, de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos."

**2º.- Ratificación de la Resolución de la Presidencia nº18/2019, sobre "Solicitud de legalización de la concesión de aguas para riego de las huertas comunales del Concejo de Tiebas".**

Primeramente la Sra. Presidenta, Sra. Martínez Carneiro, explica el tema a los asistentes, y resume el contenido de los documentos que constan en el Expediente.

Una vez comentado el tema los tres vocales presentes de la Junta del Concejo adoptan, por unanimidad, el acuerdo que a continuación se expone, es decir, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerdo que reza según el siguiente tenor literal:

**Asunto: Ratificación de la Resolución de la Presidencia nº18/2019, sobre "Solicitud de legalización de la concesión de aguas para riego de las huertas comunales del Concejo de Tiebas".**

Se ratifica el contenido de la siguiente resolución:

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 18/2019**

Tiebas, a 24 de junio de 2019

Dª. LEIRE MARTÍNEZ CARNEIRO, Presidenta del Concejo de Tiebas, por medio de la presente:

**EXPONE:**

**Asunto: "Solicitud de legalización de la concesión de aguas para riego de las huertas comunales del Concejo de Tiebas".**

- Vista la situación del riego de las huertas comunales del Concejo, sitas en las parcelas 301 del polígono 1 y 92 del polígono 2 de Tiebas.
- Vista la necesidad de regularizar esta situación en la Confederación Hidrográfica del Ebro ( CHE ) de manera que el Concejo cuente con un derecho de aprovechamiento de agua para el riego de tales huertas en las condiciones que marca la ley.
- Visto que en fecha de octubre de 2018 desde el Concejo se solicitó a la CHE la apertura del correspondiente Expediente de Concesión administrativa de Aguas ( expediente 2018-A-149 ) y se mandó un conjunto de documentación para ello.
- Visto que en fecha de noviembre de 2018 se recibió en el Concejo de Tiebas un escrito de la CHE requiriendo la aportación de nueva documentación al Expediente, en el sentido siguiente:
  - Certificado del acuerdo de solicitud de concesión de agua.
  - Plano parcelario debidamente referenciado.
  - Memoria descriptiva de las obras a realizar para ejecutar las tomas de agua y resto de instalaciones previstas.



**CONCEJO  
DE  
TIEBAS**

C/ Mayor 43  
31398 TIEBAS (Navarra)  
Tlf/Fax 948360636  
admin@concejodetiebas.com  
www.concejodetiebas.com

*.- Visto que ya se ha confeccionado la documentación requerida por la CHE, estando comprendida en la Memoria Técnica elaborada por la empresa PROSELOGAL en fecha de abril de 2019, la cual consta de Memoria, Anejos y Planos.*

**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** *Reafirmar la voluntad de solicitar a la Confederación Hidrográfica del Ebro CHE la legalización de la concesión de aguas para el riego de las huertas comunales del Concejo de Tiebas, y facultar a la Presidencia de dicho Concejo para la firma de cuantos documentos sea preciso con dicha finalidad.*

**SEGUNDO.-** *Aprobar y suscribir la documentación preparada para contestar al requerimiento de la CHE, de fecha de noviembre de 2018, siguiente: Memoria Técnica elaborada por la empresa PROSELOGAL en fecha de abril de 2019.*

**TERCERO.-** *Someter el contenido de la presente Resolución a la ratificación de la Junta del Concejo de Tiebas en la próxima sesión que se celebre."*

**3º.- Régimen de dedicación a tareas del Concejo y remuneraciones de los miembros de la Junta del Concejo.**

Primeramente la Sra. Presidenta, Sra. Martínez Carneiro, explica el tema a los asistentes, y resume el contenido de los documentos que constan en el Expediente.

Una vez comentado el tema los tres vocales presentes de la Junta del Concejo adoptan, por unanimidad, el acuerdo que a continuación se expone, es decir, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerdo que reza según el siguiente tenor literal:

**"Asunto: Régimen de dedicación a tareas del Concejo y remuneraciones de los miembros de la Junta del Concejo.**

*.- Visto el contenido del artículo 75 de la Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 13 del Real Decreto 2568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y estudiadas las especiales características de este Concejo,*

**SE ACUERDA:**

**PRIMERO.-** *Aprobar la siguiente relación de cargos corporativos con régimen de dedicación parcial y su respectiva remuneración: Se establece que la Presidenta del Concejo de Tiebas, D<sup>a</sup>. Leire Martínez Carneiro, desempeñará su cargo con dedicación parcial del 15% de jornada anual, fijándose la misma en 238,8 horas al año, con una cuantía a percibir de 4.200,00 euros de sueldo bruto anual, dividido en doce mensualidades de 350 euros cada una. A esas cantidades se les aplicarán las retenciones correspondientes de IRPF.*

**SEGUNDO.-** *Los miembros de la Junta del Concejo que no tienen asignada dedicación exclusiva ni parcial percibirán la cantidad de 50 euros en compensación por asistencia a las sesiones de la Junta del Concejo y a cada una de las reuniones de trabajo que se celebren para la gestión y administración de los asuntos del concejo. La regulación sobre el régimen de estas reuniones, su funcionamiento y demás características, se aprobará por la Junta del Concejo. A esta cantidad se le aplicará la retención correspondiente de IRPF (2%).*



**CONCEJO  
DE  
TIEBAS**

C/ Mayor 43  
31398 TIEBAS (Navarra)  
Tlf/Fax 948360636  
admin@concejodetiebas.com  
www.concejodetiebas.com

**TERCERO.-** *Este régimen de remuneraciones tendrá efecto desde fecha de 1 de julio de 2019 y se actualizará anualmente con la aplicación del IPC aprobado para Navarra por los organismos competentes.*

**CUARTO.-** *Publicar el presente en el tablón de anuncios del Concejo, en la página web, y en el Boletín Oficial de Navarra a los efectos oportunos."*

Y no habiendo más asuntos de qué tratar el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las 22,25 horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados extendiendo la presente Acta, de todo lo cual doy fe.